

 MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 02	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 1 de 1	

Tuluá, 20 de abril de 2026

PARA: FRANKLIN ALFEREZ MORENO
Profesional Universitario

DE: JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

ASUNTO: Asignación de supervisión de contrato de suministro y compraventa - vigencia 2026.

Cordial saludo, el Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad, le asigna como supervisor del siguiente contrato, suscrito en este despacho para la vigencia 2026:

#	CONTRATO	VALOR	OBJETO	TERCERO
1	290.20.5.096 LOTE 1	MONTO AGOTABLE Treinta Y Un Millones Setecientos Ochenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta Y Seis Pesos, con Sesenta Y Seis Centavos (\$ 31.784.466,66) IVA INCLUIDO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA Y SERVIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES EN RIESGO DE INCURRIR EN UNA CONDUCTA PUNIBLE O HAN INCURRIDO EN ESTA, PARA LA VIGENCIA 2026.	CORPORACION PARA LA GESTION PUBLICA Y EL DESARROLLO SOCIAL PROYECTAR PAIS- CORPROYECTAR PAIS Nit. 900.495.005-5
	290.20.5.096 LOTE 2	Ocho Millones Ciento Catorce Mil Seiscientos Diez Pesos (\$ 8.114.610,00) IVA INCLUIDO	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE HOGAR, VESTUARIO Y ASEO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES EN RIESGO DE INCURRIR EN UNA CONDUCTA PUNIBLE O HAN INCURRIDO EN ESTA, PARA LA VIGENCIA 2026.	

Si la presente designación se realiza en la etapa de planeación el objetivo de esta es que el supervisor tenga pleno conocimiento del proceso contractual, y con ello pueda determinar los puntos de control, tratamientos y seguimiento a desarrollar para una adecuada supervisión.



 MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 02	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 1 de 1	

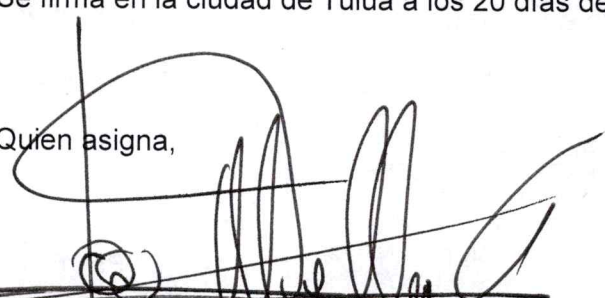
El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Ya suscrita el acta de inicio y verificado el cumplimiento con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, le asigno la supervisión directa de los contratos aquí mencionados.

Se firma en la ciudad de Tuluá a los 20 días del mes de abril de 2026.

Quien asigna,


JOSE MARTIN HINCAPIÉ ALVÁREZ
 Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Quien acepta designación,


FRANKLIN ALFÉREZ MORENO
 Profesional Universitario

Proyecto : Andrés Felipe Carvajal López – Técnico Administrativo SGCYS